

ECONOMÍA / POLÍTICA

La prohibición de despedir por los costes energéticos seguirá hasta junio

PRÓRROGA PARCIAL DEL ESCUDO SOCIAL HASTA JUNIO/ Se mantendrá hasta el 30 de junio la supresión del IVA del 4% para los alimentos básicos. Prohibidos los cortes de luz, agua y gas a las familias más vulnerables.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros prorrogará hoy hasta el 30 de junio de 2024 la prohibición de despedir trabajadores por las consecuencias del crecimiento del coste de la energía a todas aquellas empresas que recibían ayudas públicas para hacer frente a este problema, según las fuentes gubernamentales consultadas por EXPANSIÓN.

Así se regulará en el real decreto ley que, previsiblemente, aprobará hoy el Gobierno, para prorrogar parcialmente, y una vez más, la batería de medidas que aprobó por primera vez, en marzo de 2022, el Consejo de Ministros para hacer frente a las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania. Entre ellas, el crecimiento de la inflación, de los costes energéticos y de los precios de los alimentos.

Es verdad que el borrador estaba sujeto ayer a los cambios de última hora entre los diferentes ministerios.

En todo caso, las empresas, que reciban ayudas públicas no podrán esgrimir como causa objetiva para el despido de trabajadores el crecimiento de los costes energéticos. Ni tampoco cuando hayan hecho una suspensión de empleo o una reducción de jornada –un ERTE– en los doce meses anteriores al anuncio de la medida y hayan recibido fondos públicos. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa hará

que tenga que devolver todas las ayudas recibidas.

Con ello el Gobierno mantiene un esquema parecido en el despido al que puso en marcha a raíz de la pandemia del coronavirus de 2020. Entonces, en negociaciones con la patronal y los sindicatos, implantó una modalidad de ERTE por la cual las empresas que se acogiesen a estos esquemas de reducción de jornada y de suspensión de empleo tenían que aceptar el siguiente compromiso: a cambio de recibir reducciones de cotizaciones sociales no podían despedir a ningún trabajador hasta seis meses después de acabado el ERTE. Ésta, y otras medidas, permitieron salvar hasta 3,4 millones de empleos en los momentos más duros de la pandemia.

IVA de los alimentos

Además de esta propuesta en el orden laboral, la norma contiene otras medidas en otro tipo de políticas. Así, el Gobierno mantendrá hasta el 30 de junio de 2024, la supresión del 4% del IVA para todos los alimentos de primera necesidad para las familias. Como adelantó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para el pan, la harina, la leche, los quesos o los huevos, y la rebaja del 10% al 5% del IVA del aceite y la pasta.

Más específicamente, esta supresión del IVA del 4% cubre, entre otros productos, al pan común, su masa congelada;



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo en el Congreso de los Diputados.

las harinas para pan; la leche de cabra, oveja o vaca; natural, pasterizada, desnatada, y otro tipo de tratamientos. También a los huevos y las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales.

En la política de vivienda, la norma también prorrogará la suspensión de los desahucios y lanzamientos de vivienda habitual para personas y fa-

milias vulnerables. EHBildu anunció ayer un acuerdo con el Gobierno para prohibir los desahucios de personas vulnerables hasta 2025, la prohibición de los cortes de suministros básicos de luz, agua y gas, y la ampliación de la tarifa regulada para las calderas comunitarias.

La verdad es que el Gobierno ya tenía contemplada la prohibición de cortar los su-

ministros esenciales de servicios esenciales para las familias más necesitadas y el aumento de los descuentos del bono social eléctrico. Actualmente el descuento varía entre el 65% y el 80% de la factura, en función de la situación de vulnerabilidad de las familias.

Además, el Gobierno aprobará un nuevo umbral para que unas 100.000 familias

El Gobierno ampliará hasta 37.800 euros la renta anual de las familias con medidas de alivio hipotecario

El Ejecutivo pacta con Bildu la prohibición de desahucios a los más pobres hasta 2025

con rentas de hasta 37.800 euros anuales puedan optar a las medidas de alivio hipotecario, de las que hasta el momento se han beneficiado menos de 7.000 hogares, informa Efe. Actualmente, estas medidas están reservadas para quienes tienen hipotecas a tipo variable y rentas de hasta 29.400 euros. Hasta octubre los bancos habían recibido 55.000 solicitudes de clientes, de las que apenas el 12% habían sido aprobadas.

La cuota hipotecaria

La idea del Gobierno es ofrecer una red de seguridad y que más familias puedan optar a la congelación durante doce meses de su cuota hipotecaria, la extensión del plazo de amortización hasta siete años y, en los casos de rentas por debajo de 25.200 euros, una carencia de pago de dos años.

El Ejecutivo quiere mantener en el ejercicio de 2024 la suspensión de todas las comisiones de amortización anticipada de créditos hipotecarios de tipo variable a tipo fijo y se incluyen además las conversiones de tipo variable a tipo mixto. Además, el Gobierno reforzará la prohibición a los bancos de que cobren comisiones por retirar dinero en efectivo de la ventanilla a los mayores de 65 años y a las personas con una discapacidad del 33%.

Transporte público gratuito para jóvenes y parados

M.Valverde. Madrid

Una de las medidas que aprobará hoy el Gobierno es mantener la gratuidad del transporte público para menores de edad, jóvenes, desempleados y mayores de 65 años. Bien es verdad que en esta cuestión, la parte del Ejecutivo que encabeza Sumar pedía ayer una ampliación de los colectivos. El presidente, Pedro Sánchez, ya recortó los beneficios de la medida a estos colectivos, en el debate de investidura del pasado 15 de noviembre.

Se trata de garantizar, con las comunidades autónomas, la gratuidad, o un precio muy reducido, en los transportes públicos de las ciudades, interurbanos y en compañías de ámbito nacional en los transportes de pasajeros por carretera. También en las cercanías y media distancia de Renfe.

Pero el Gobierno debe tener cuidado, porque la Autoridad Fiscal ya le ha advertido que no cumplirá con el objetivo del déficit público, que el próximo año debe situarse en

Debate en el Gobierno sobre los impuestos a la banca y a las compañías energéticas

el 3% del PIB, al restaurarse el plan de estabilidad y crecimiento de la UE. Según el plan presupuestario enviado a Bruselas el pasado 15 de octubre, todas estas medidas en el transporte han tenido hasta ahora un coste de 1.322 millones de euros. Y, desde que en-

traron en vigor las primeras medidas contra la crisis provocada por la guerra de Ucrania, el coste ha ascendido a 47.000 millones de euros.

Por esta razón, de nuevo hay un pulso entre el PSOE y Sumar en el seno del Gobierno. Y también por la división que hay entre los dos socios sobre la necesidad de mantener los impuestos extraordinarios a la banca y a las compañías energéticas.

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, sostiene que esos im-

puestos tienen que ser permanentes. Y, en segundo lugar, que en el pacto de Gobierno con el PSOE se acordó su revisión a finales de 2024 con el objetivo de mantener los impuestos a estas empresas.

Por el contrario, la vicepresidenta primera y ministra de Economía, Nadia Calviño, defiende que la inflación ha bajado sustancialmente desde el momento en que se plantearon esos impuestos y a lo mejor ha llegado el momento de suprimirlos o reducirlos. En agosto de 2022, la tasa intera-

nual del Índice de Precios del Consumo llegó a escalar hasta el 10%. En noviembre de este año se situó en el 3,2%.

Previsiblemente, también, el último Consejo de Ministros del año aprobará hoy la prórroga del salario mínimo interprofesional, que está en 1.080 euros mensuales y 15.120 euros anuales. Así, hasta que el Gobierno, la patronal y los sindicatos intenten llegar a un acuerdo sobre esta renta para 2024. Cuando entre en vigor, la medida tendrá carácter retroactivo desde enero.